



## **ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 103014 – CONTRATO 304-2022**

### **Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021**

Objeto: "Adquisición e instalación de equipos de cómputo para la Rama Judicial"

Descripción: Se adquieren equipos Apple: iMac y MacBook para el Nivel Central de la Rama Judicial, de conformidad con los ítems, cantidades y características que hacen parte de la orden de compra

Entidad contratante: NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
NIT 800.093.816-3

Proveedor: DOCTOR PC MAYORISTA SAS, NIT 900.613.160-6

Fecha: 23/12/2022

Valor: \$92.350.024,44

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022

Imputación presupuestal: RP 229122 de 26/12/2022. Valor: \$92.350.024,44

Fecha aprobación garantías: 29/12/2022

**Fecha de inicio: 30/12/2022**

El Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 establece:

*6.19 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe: (...) (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación.*

En consecuencia, una vez suscrito el registro presupuestal y aprobada la garantía de cumplimiento, se suscribe la presente acta de inicio.

Se deja constancia que la fecha de solicitud de entrega requerida por la Entidad es antes de 31/12/2022. Al respecto, el proveedor remitió la comunicación con referencia "Solicitud de prórroga a la Orden de Compra 103014 del 23 de diciembre de 2022" con fecha 29/12/2022, en la que solicitó:

*“(…) una prórroga hasta el 03 de febrero de 2023, resultado de contar 30 días calendario a partir del día de hoy, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios establece 30 días de entrega para la entrega de hasta 20 equipos del segmento de equipos de cómputo Apple, y 10 días adicionales, correspondientes a la instalación de software y entrega en destino final.”*

En cumplimiento del citado numeral 6.19 del Acuerdo Marco de Precios, el supervisor de la orden de compra verifica que la modificación de las fechas de entrega solicitada por el proveedor al amparo de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios SÍ requiere la modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en consecuencia, gestionará en lo de su competencia y con el mejor esfuerzo a su alcance, la prórroga hasta el 03/02/2023.

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

Por parte de la Entidad contratante,

Por parte del Proveedor,

~~MARIO FERNANDO SARRIA VILLOTA~~  
C.C. 98.399.533 de Pasto  
Supervisor / Director Administrativo División de Infraestructura  
de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad  
de Informática – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

*Carlos Julio Burgos Bermúdez*

Firma del Representante Autorizado

CARLOS JULIO BURGOS BERMÚDEZ  
C.C. 86.058.572 de Villavicencio  
Representante Legal  
DOCTOR PC MAYORISTA SAS  
NIT 900.613.160-6